



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de Febrero de 2002.-


Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1090/2001, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, doctora Georgina Buzzo; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

||


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION